



CONVOCATORIA

Asistentes Técnicos
Organismos Ejecutores de Obra
Organismos Ejecutores de Obra Patrimoniales
Verificadores de Obra

2 0 2 1

Ciudad de México, a 8 de junio de 2021

Con fundamento en el artículo 5° de la Ley de Vivienda, así como en las Reglas de Operación de los programas de Vivienda Social (PVS) y Nacional de Reconstrucción (PNR) para el ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo es reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas, la Comisión Nacional de Vivienda

Convoca

A profesionistas, organizaciones, asociaciones, empresas e instituciones privadas dedicadas a la asistencia técnica, supervisión, verificación, desarrollo y construcción de vivienda convencional o con características históricas, patrimoniales y culturales, a formar parte del padrón de prestadores de servicios de la Comisión Nacional de Vivienda al tenor de las siguientes:

Bases

1. Participación.

Podrán participar las personas físicas y morales interesadas, que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en estas bases.

2. Requisitos y vigencia de la convocatoria.

El registro se encontrará oficialmente abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y cerrará a las 19:00 horas del día 30 de junio de 2021. Para tales efectos, se considerará la zona horaria correspondiente al centro del país. Sin excepción, el proceso de registro se llevará a cabo a través de la plataforma ubicada en la liga electrónica <http://sistemaintegral.conavi.gob.mx:8080/PrestadoresDeServicios/>. Se puede acceder a ella desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet, mediante el navegador Google Chrome. Para mayor facilidad, dentro de la plataforma se incluye un manual para el uso de la misma.

Al ingresar a la plataforma, será necesario registrar la clave del "Registro Federal de Contribuyentes" (RFC) con homoclave emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contraseña de acceso; posteriormente, el solicitante deberá aceptar los "Términos y condiciones del proceso y obtención del registro". Una vez realizado esto, la plataforma enviará un mensaje de confirmación que llegará al correo que se le solicitará en el formulario. Es importante que, si al iniciar el proceso, no es visible el mensaje de comprobación en la bandeja de entrada, el solicitante revise la bandeja de "Correo no deseado" o que configure su buzón para que no discrimine los correos con dominio @conavi.gob.mx, ya que será el único medio mediante el cual se realizarán las notificaciones correspondientes.





Para dar inicio al registro, el solicitante deberá tener a la mano la documentación que se señala en la Tabla de Requisitos. Una vez iniciado éste, el solicitante contará con 5 días naturales para completar la captura de datos en los formularios, así como para realizar la carga de documentación; en caso de no concluir ambos procesos en los términos establecidos, el sistema cancelará la solicitud y se tendrá que iniciar de nuevo.

Los documentos solicitados deberán estar en formato PDF; aquellos de gran volumen, como actas constitutivas, protocolizaciones, currículos, proyectos de intervención, contratos firmados, etc., deberá ser en blanco y negro en baja resolución, cuidando la calidad de la imagen.

Será necesario cargar la documentación correcta, completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, organizada y en idioma español en los apartados correspondientes. En caso de presentarse documentos emitidos por autoridades diferentes a la mexicana, deberán presentarse con la respectiva apostilla, así como el documento que avale la validación correspondiente.

TABLA DE REQUISITOS											
REQUISITOS		Asistente Técnico			Organismo Ejecutor de Obra			Organismo Ejecutor de Obra Patrimonial		Verificador de Obra	
		Persona Física	Persona Moral	Moral	Persona Física	Persona Moral	OREVIS / IMUVIS	Persona Física	Persona Moral	Persona Física	Persona Moral
JURÍDICA	Acta Constitutiva protocolizada y registrada ante el Registro Público de la Propiedad.	x	✓	x	✓	x	x	✓	x	✓	
	En su caso, acta de asamblea protocolizada y registrada donde se indiquen los cambios (Compulsa).	x	✓	x	✓	x	x	✓	x	✓	
	Poder notarial del o los representantes legales. En caso de que se incorpore en el acta constitutiva, indicarlo por página y párrafo.	x	✓	x	✓	x	x	✓	x	✓	
	Decreto de creación del Instituto o Ley de Vivienda Estatal, según aplique.	x	x	x	x	✓	x	x	x	x	
	Copia del nombramiento de Director o Director General, en su caso.	x	x	x	x	✓	x	x	x	x	
	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física, el representante legal o director, según aplique (INE, IFE, Pasaporte o Cédula Profesional).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	No tener quejas con motivo de su desempeño como prestador de servicios ante la Conavi.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Constancia de Situación Fiscal del SAT actualizada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Comprobante de domicilio fiscal, con anterioridad no mayor a tres meses, teniendo como referencia la fecha de solicitud de registro.	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓	
FINANCIERA	Estado de cuenta y cuenta clabe correspondiente con antigüedad no mayor a un mes, teniendo como referencia la fecha de solicitud de registro.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Responsiva firmada por el representante legal en la que se de fe de que la cuenta cargada y estado de cuenta respectivo, pertenece a la persona física o moral que corresponda. La responsiva debe contener al menos los siguientes datos: Institución bancaria, número de cuenta, plaza, sucursal y CLABE de 18 dígitos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha en que solicita el registro; firmado bajo protesta de decir verdad (debe incluir la leyenda explícita) por el representante legal o director, según aplique, así como por su contador público (se debe anexar cédula del contador).	x	x	x	✓	✓	x	✓	x	✓	
	Estados parciales (Balance General y Estado de Resultados) desde la fecha de su constitución firmados bajo protesta de decir verdad (con leyenda explícita). Aplica sólo para personas morales con fecha de creación menor a uno o dos años, de acuerdo con la figura solicitada.	x	x	x	✓	✓	x	✓	x	✓	
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, la cual debe estar en positivo, con fecha de expedición no mayor a tres meses, teniendo como referencia la fecha de solicitud de registro.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	





TABLA DE REQUISITOS										
REQUISITOS		Asistente Técnico		Organismo Ejecutor de Obra			Organismo Ejecutor de Obra Patrimonial		Verificador de Obra	
		Persona Física	Persona Moral	Persona Física	Persona Moral	OREVIS / IMUVIS	Persona Física	Persona Moral	Persona Física	Persona Moral
TÉCNICA OPERATIVA	Metodología operativa para la realización de las intervenciones de vivienda (documento en formato libre donde se describe, las capacidades y estrategias operativas del candidato, personal administrativo con que se cuenta y estructura de campo) para dar una adecuada atención al beneficiario y a la ejecución de una obra individual o, en su caso, de manera simultánea.	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
	Constancia de registro ante el Registro Único de Vivienda (RUV) como Ejecutor de Obra.	x	x	x	✓	✓	x	✓	x	x
	Constancia de registro ante el Registro Único de Vivienda (RUV) como Desarrollador.	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x
	Experiencia profesional: Presentar al menos los últimos 3 proyectos realizados, preferentemente en autoproducción de vivienda. Será necesario que se presenten a modo de portafolio de proyectos haciendo una breve descripción del proceso constructivo (del antes, durante y después), incorporando el informe técnico de cada proyecto así como las plantas arquitectónicas, fotografías y croquis de cada caso (extensión máxima de 15 cuartillas).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
	Cédula profesional de último grado académico (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado) del titular y de, al menos, un miembro de la plantilla que se presente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
	Profesionalización. Constancias recientes (últimos dos años) de diplomados en materia de Diseño Participativo, Autoproducción de Vivienda, Seguridad Estructural, Habitabilidad, Sustentabilidad o afines, del titular y de los miembros de su plantilla que cuenten con ello.	!	!	!	!	!	!	!	x	x
	Profesionalización. Constancias recientes (últimos dos años) de diplomados, o posgrados en materia de Restauración de Inmuebles con valor patrimonial, atención a vivienda vernácula, o afines, del titular o de al menos un integrante de plantilla.	!	!	!	!	!	✓	✓	x	x
	Certificación vigente como Verificador de construcción de vivienda, emitida por cualquiera de los siguientes Organismos de Certificación: ONNCE o AENOR INTERNACIONAL, bajo la norma NMX-C-442-ONNCE-2019 o en su caso, la actualización correspondiente, con sus respectivos anexos, incluyendo su platilla de trabajo.	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓
** Aplicable para aquellos candidatos que ya cuentan con registro como prestador de servicios, vigente, en un perfil distinto al solicitado.		!								OPCIONAL
		x								NO APLICA
		✓								OBLIGATORIO

3. Emisión de Opiniones y Acreditación del CET.

Posterior a la carga de documentación, se procederá a la revisión de información y emisión de las opiniones jurídica, técnica-operativa y financiera, por parte de las áreas internas facultadas de la Conavi. Una vez emitidas las opiniones, el solicitante será informado a través del correo electrónico notificaciones@conavi.gob.mx del resultado de dicha valoración.

En caso de que, por alguna razón, al menos una de las opiniones resultara improcedente, el solicitante contará con 5 días naturales para atender las observaciones correspondientes; en caso de no atenderlas, el trámite será rechazado y deberá reiniciarse el proceso de registro. Dicho proceso podrá reiniciarse solo en una ocasión durante la vigencia de la convocatoria.

Una vez el aspirante cuente con las tres opiniones referidas en sentido positivo, la Comisión someterá la solicitud ante el pleno del Comité de Evaluación Técnica (CET) en sesión ordinaria o extraordinaria, órgano colegiado que de conformidad con los lineamientos vigentes, es el facultado para autorizar la inscripción de los aspirantes a formar parte del Padrón de Prestadores de Servicios en el Padrón de la Conavi.

Una vez autorizado el expediente por el pleno del CET, el solicitante será notificado a través de la Plataforma o bien, a través del correo contactoareatecnica@conavi.gob.mx, y recibirá el número de registro que lo acreditará como parte del Padrón de Prestadores de Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.





4. Consideraciones Generales.

La Comisión se reserva el derecho de solicitar la documentación original, a fin de cotejar la información recibida. Cuando se detecte información falsa o que no corresponde al aspirante, el proceso se dará por cancelado y no podrá realizar nuevamente la solicitud y, en su caso, se dará vista a la autoridad competente.

La Comisión tendrá la facultad de verificar y evaluar en cualquier momento los documentos e instalaciones en que esté involucrado el solicitante, durante el proceso de registro y posterior al mismo, cuando ello resulte procedente.

Cuando la Comisión reciba sobre el solicitante quejas, denuncias o señalamientos de incumplimiento por parte de cualquiera de los organismos nacionales o estatales de vivienda, así como por parte de cualquier instancia administrativa o judicial de cualquier orden de gobierno; o de los propios beneficiarios de los Programas que opera la Conavi, antes o durante el proceso de registro, se reservará el derecho de considerarlas y, en su caso, determinar: la interrupción del proceso de registro, la procedencia o improcedencia de la solicitud de inscripción, o la cancelación del registro, en caso de contar con él en cualquiera otra figura de prestador de servicios distinta a la solicitada en la presente convocatoria.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán analizados y resueltos por las instancias de la Comisión involucradas en la misma, conforme a sus atribuciones. Para consultar los Lineamientos Generales para el Registro de Prestadores de Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, visite la página:

https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/normateca/2021/Lineamientos_Registro_PS_26052021.pdf

En caso de requerir información sobre la convocatoria, resolución de dudas sobre el uso y funcionamiento de la plataforma, así como seguimiento al proceso de Registro, queda a disposición de los interesados el teléfono 55 9138 9991 ext.039, 177, 263 y 268 con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles, así como en el correo electrónicos contactoareatecnica@conavi.gob.mx

